



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
SANTA CRUZ DE LA PALMA
CONTRATACIÓN Y A.A.SS.



Consejería de Educación, Formación
Profesional, Actividad Física y Deportes

Expediente n.º: 4419/2024
Asunto: Aprobación expediente
Referencia: OHSJ

DECRETO

Mediante Decreto de esta Alcaldía, de 19 de abril de 2024, con n.º de Registro 1106/2024 se aprobó el inicio del expediente de contratación para la adjudicación del **CONTRATO DE OBRAS PARA “REHABILITACIÓN DE LAS CANCHAS DEPORTIVAS DE BENAHOARE Y CALCINAS”** de este término municipal, cuyos proyectos han sido elaborados por la Oficina Técnica municipal y que regirán la presente licitación al estar dividida en dos (2) lotes. En la misma resolución se ordenó al Servicio de Contratación y Actividades Sectoriales la redacción de los Pliegos, para una vez aprobados por esta Alcaldía, iniciar el procedimiento de contratación de la citada obra.

Mediante Orden n.º 1044/2023, de 28 de diciembre de 2023, del Consejero de Educación, Formación Profesional, Actividad Física y Deportes del Gobierno de Canarias, se concede subvención nominativa a favor del Ayuntamiento de Santa Cruz de La Palma, destinada a financiar los gastos de obras, rehabilitación y mejora de instalaciones deportivas, y cuyo proyecto subvencionado se denomina “Instalaciones deportivas Ayto. de Santa Cruz de La Palma” por importe de ciento sesenta mil euros (160.000,00 €), siendo el plazo para la realización de la actividad subvencionada hasta el 31 de diciembre de 2025.

Los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas Particulares han sido elaborados por el Servicio de Contratación y Actividades Sectoriales y Oficina Técnica municipal, respectivamente, para llevar a cabo la contratación, en los que constan que el **presupuesto base de licitación** de este contrato, de acuerdo con lo previsto en el artículo 100 de la LCSP, asciende a **VEINTITRES MIL NOVECIENTOS TREINTA Y CINCO EUROS CON CATORCE CÉNTIMOS (23.935,14 €)** que será el límite máximo de gasto que en virtud del contrato puede comprometer el órgano de contratación, de los que mil quinientos sesenta y cinco euros con ochenta y cinco céntimos (1.565,85 €) son en concepto del 7% de IGIC, resultando que el **valor estimado del contrato** de acuerdo con lo previsto en el artículo 101 de la LCSP asciende a **VEINTE Y MIL TRESCIENTOS SESENTA Y NUEVE EUROS CON VEINTINUEVE CÉNTIMOS (22.369,29 €)**, de los que 2.443,70 € corresponden al 13 % de gastos generales y 1.127,87 € al 6% beneficio industrial, IGIC excluido, por un plazo de duración de dos (2) meses.

1

Firmado por:	ASIER ANTONA GÓMEZ - Alcalde-Presidente Ver firma LUISA MARÍA GONZÁLEZ LORENZO - Secretario/a Accidental Ver firma	Fecha: 05-07-2024 13:02:14 Fecha: 05-07-2024 13:50:47	
Registrado en:	DECRETOS - Nº: 2039/2024	Fecha: 09-07-2024 08:15	
Nº expediente administrativo: 2024-004419 Código Seguro de Verificación (CSV): 3C8979A814991B243D71D618BA1A48A1 Comprobación CSV: https://sede.santacruzdelapalma.es//publico/documento/3C8979A814991B243D71D618BA1A48A1			
Fecha de sellado electrónico: 09-07-2024 10:19:26 Ver sello	- 1/3 -	Fecha de emisión de esta copia: 09-07-2024 10:19:26	

El presupuesto base de licitación de la contratación se divide en los siguientes lotes:

- Lote 1: “Rehabilitación de la cancha deportiva de Benahoare”.

PRESUPUESTO EJECUCIÓN MATERIAL	8.630,95 €
13 % GASTOS GENERALES	1.122,02 €
6 % BENEFICIO INDUSTRIAL	517,86 €
PRESUPUESTO EJECUCIÓN CONTRATA	10.270,83 €
7% IGIC	718,96 €
TOTAL PRESUPUESTO	10.989,79 €

- Lote 2: “Rehabilitación de la cancha deportiva de Calcinas”.

PRESUPUESTO EJECUCIÓN MATERIAL	10.166,77 €
13 % GASTOS GENERALES	1.321,68 €
6 % BENEFICIO INDUSTRIAL	610,01 €
PRESUPUESTO EJECUCIÓN CONTRATA	12.098,46 €
7% IGIC	846,89 €
TOTAL PRESUPUESTO	12.945,35 €

En el informe de fiscalización previa, emitido por el Interventor Municipal, informa de la existencia de crédito adecuado y suficiente para la ejecución de este contrato en la aplicación presupuestaria 3420.63215 “Infraestructuras Deportivas” (proyecto 2420000007) y cuya retención de crédito es 2.24.0.03899.

Consta en el expediente informe favorable del Servicio de Contratación, con el visto bueno de la Secretaria Acctal. de esta Corporación, de conformidad al apartado 8 de la Disposición Adicional Tercera de la LCSP, en el que se concluye que el expediente tramitado para la contratación de la citada obra se adecua a la legislación aplicable.

En consecuencia, y de conformidad con lo establecido en los artículos 116, 117 y 231 y siguientes, y Disposición adicional segunda de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público,


RESUELVO:

PRIMERO. Aprobar los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas Particulares que han de regir el **CONTRATO DE OBRAS PARA “REHABILITACIÓN DE LAS CANCHAS DEPORTIVAS DE BENAHOARE Y CALCINAS”** de este término municipal de Santa Cruz de La Palma, los cuales constan en el expediente, y que se dividirá en dos lotes:

- **Lote 1:** “Rehabilitación de la cancha deportiva de Benahoare”.
- **Lote 2:** “Rehabilitación de la cancha deportiva de Calcinas”.

SEGUNDO. Aprobar el expediente para la contratación anteriormente referenciada, que se llevará a cabo de forma ordinaria y por medio del procedimiento abierto simplificado, modalidad abreviada del artículo 159.6 y concordantes de la LCSP, **autorizando el gasto** que comporta el presente contrato.

2

Firmado por:	ASIER ANTONA GÓMEZ - Alcalde-Presidente LUISA MARÍA GONZÁLEZ LORENZO - Secretario/a Accidental	Fecha: 05-07-2024 13:02:14 Fecha: 05-07-2024 13:50:47	
Registrado en:	DECRETOS - Nº: 2039/2024	Fecha: 09-07-2024 08:15	
Nº expediente administrativo: 2024-004419 Código Seguro de Verificación (CSV): 3C8979A814991B243D71D618BA1A48A1 Comprobación CSV: https://sede.santacruzdelapalma.es//publico/documento/3C8979A814991B243D71D618BA1A48A1 .			
Fecha de sellado electrónico: 09-07-2024 10:19:26	- 2/3 -	Fecha de emisión de esta copia: 09-07-2024 10:19:26	

TERCERO. Anunciar la licitación pública en la Plataforma de Contratación del Sector Público donde se encuentra alojado el perfil del contratante de esta Administración, **publicando** en el mismo la Memoria justificativa de esta contratación.

CUARTO. Designar a los siguientes **miembros de la Mesa de Contratación**, conforme a la Disposición adicional segunda, apartado 7, de la LCSP:


- Un Presidente, que será el Alcalde-Presidente, D. Juan Guerra Guerra, o en su caso, en quien delegue el cargo.
- Una Secretaria, que será la funcionaria del Servicio de Contratación y Actividades Sectoriales, D^a. Olivia Hernández San Juan.
- Una vocal, que será la Secretaria General, D^a. Noelia Lorenzo Morera, o en su caso, en quien delegue el cargo.
- Un vocal, que será el Interventor Acctal., D. Miguel A. Aznárez Salazar.
- Un vocal, que será el Arquitecto Municipal, D. E. Salvador Guerra de Paz.

EL ALCALDE

(documento firmado electrónicamente)

LA SECRETARIA ACCTAL.

(documento firmado electrónicamente)

Firmado por:	ASIER ANTONA GÓMEZ - Alcalde-Presidente LUISA MARÍA GONZÁLEZ LORENZO - Secretario/a Accidental	Fecha: 05-07-2024 13:02:14 Fecha: 05-07-2024 13:50:47	
Registrado en:	DECRETOS - Nº: 2039/2024	Fecha: 09-07-2024 08:15	
Nº expediente administrativo: 2024-004419 Código Seguro de Verificación (CSV): 3C8979A814991B243D71D618BA1A48A1 Comprobación CSV: https://sede.santacruzdelapalma.es//publico/documento/3C8979A814991B243D71D618BA1A48A1 .			
Fecha de sellado electrónico: 09-07-2024 10:19:26	- 3/3 -	Fecha de emisión de esta copia: 09-07-2024 10:19:26	